CONTRATO N° 11 /2021

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López nº 2.311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Juan Rafael Caballero González, con cédula de identidad nº 631.664, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto nº 4.591 del 24 de diciembre de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme, con cédula de identidad Nº 388.022, que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "BM SERVICIOS", domiciliada en Cnel. Gracia Nº 613 esq. Tte. Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES PARA LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación a la adquisición de periódicos nacionales para la PGR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

blanca marín
Servicios Profesionales
0976 967 272 - 0981 404 515

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 11 /2021

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID n° 390.554.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa CD n° 03/2021 "adquisición de periódicos nacionales para la PGR", convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución PGR n° 178/2021 del 08 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de orden	N° de Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) (₲)
1	1	Provisión de periódicos ABC Color	unidad	1	evento	8.700
2	2	Provisión de periódicos Última Hora	unidad	1	evento	8.700
3	3	Provisión de periódicos La Nación	unidad	1	evento	8.700
					Precio total:	26.100

***Monto mínimo**	**8.167.500 ₲**
***Monto máximo**	**16.335.000 ₲**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos guaraníes y el monto máximo es de dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil guaraníes.

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la provisión de los bienes objeto del contrato y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 516

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 11 /2021

7. FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción de los bienes solicitados, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "recursos del tesoro".

El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley n° 125/91.

Al momento de la presentación de la factura, el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley n° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley n° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, de conformidad a las normativas legales vigentes

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del mismo.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales de la Procuraduría General de la República.

blanca marín
0976 957 272 - 6991 404 516

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 11 /2021

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley n° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley n° 2.051/03 y en la Carta de Invitación.

blanca marín
Servicios Profesionales
3976 957 272 - 0981 404 316

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 11 /2021

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de julio del año 2021.

Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme
Propietaria
BM Servicios

blanca marín
0976 997 272 - 0981 404 515

Abg. Juan Rafael Caballero
Ministro Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República